



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

23 ABR 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001113 //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 36 de fecha 19 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n°10029 de fecha 06.12.2024, nombra como alcalde José Enrique Neira Neira
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 06 de Febrero de 2024, presentada por **José Rafael Rincón Guillen**.
9. El Informe Técnico n° 20 de fecha 11 de Febrero de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 8230 de fecha 06 de Febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 12 de Febrero de 2025, presentada por José Rafael Rincón Guillen Cedula Identidad n° XXXXXXXXXX en representación de **COMERCIALIZADORA DE HUEVOS JOSE RAFAEL RINCON E.I.R.L.**, Rut n° 77.354.592-2 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 20 de fecha 11 de Febrero de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 8230 de fecha 22 de Abril de 2025, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES PANADERIA FERRETERIA ARTICULOS DE LIBRERIA PAPELERIA HUEVOS CECINAS Y VERDURAS**.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: COMERCIALIZADORA DE HUEVOS JOSE RAFAEL RINCON E.I.R.L.
R.U.T.	: 77.354.595-2
REPRESENTANTE LEGAL	: JOSE RAFAEL RINCON GUILLEN
R.U.T.	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	[REDACTED]
COMUNA	[REDACTED]

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: ALMACEN DE COMESTIBLES PANADERIA FERRETERIA ARTICULOS DE LIBRERIA PAPELERIA HUEVOS CECINAS FRUTAS Y VERDURAS.
CODIGO SII	: 463019 472109
DOMICILIO COMERCIAL	: COVADONGA N°798
ROL AVALUO	: 182-11
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



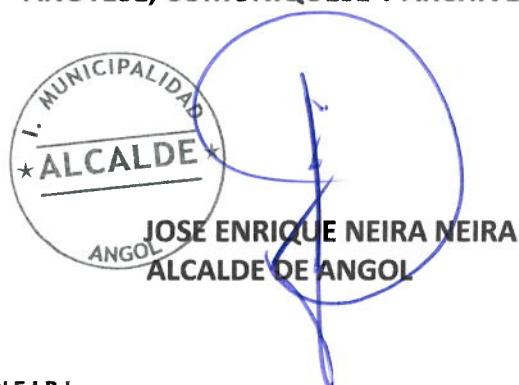
ANGL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/nep

DISTRIBUCION:

- COMERCIALIZADORA DE HUEVOS JOSE RAFAEL RINCON E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083